



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 367.-

POR LA CUAL SE APRUEBA LA AMPLIACIÓN DEL 20% DEL MONTO DEL CONTRATO N° 01/2021, SUSCRITO CON LA FIRMA AIRMECT DE EDUARDO CABRERA, ADJUDICADA EN LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 04/2020, PARA EL “SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS ACONDICIONADORES DE AIRE”

Asunción, 22 de abril de 2022

VISTO: El Memorándum VMAAT/DGAF/DUOC/N° 167/2022 del 6 de abril de 2022, que cuenta con el parecer favorable correspondiente del Viceministro de Administración y Asuntos Técnicos, por medio del cual se eleva a consideración la ampliación del monto del 20% del contrato principal N° 01/2021, suscrito en el marco de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 04/2020; y

CONSIDERANDO:

La Ley N° 6873/2022 “Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2022” y su Decreto reglamentario N° 6581/2022.

Que el artículo 96, segundo párrafo, del Decreto reglamentario N° 2992/2019 de la Ley N° 2051/2022 “De Contrataciones Públicas”, dispone acerca de los convenios modificatorios en adquisiciones, locaciones y servicios lo siguiente: “La restricción de realizar convenios modificatorios dentro de los doce (12) meses posteriores a la firma del contrato, se refiere únicamente a los contratos de provisión de bienes cuando se requiera el incremento de la cantidad requerida, pudiéndose realizar las demás modificaciones permitidas en la Ley, siempre que el contrato se encuentre vigente”.

Que el artículo 7° del Decreto reglamentario N° 2992/2019 de la Ley N° 2051/2022 “De Contrataciones Públicas”, establece las atribuciones de las Unidades Operativas de Contrataciones, entre las cuales se encuentran el inciso I: “Gestionar la formalización de los contratos y recibir las garantías correspondientes”, así también el citado artículo en su inciso K indica: “Las demás atribuciones que sean necesarias para ejecutar los procedimientos de planeamiento, programación y contratación de las materias reguladas en la Ley”.

Que, por Resolución N° 2/2021 del 5 de enero de 2021, se adjudica y autoriza la contratación para la prestación del “Servicio de Mantenimiento y Reparación de Equipos Acondicionadores de Aire” a la firma Airmect de Eduardo Cabrera, en el marco del llamado a Licitación por Concurso de Oferta N° 04/2020.

Que el artículo 42 de la Resolución DNCP N° 5695/2019, dispone que: “En todos los casos, con la comunicación de los procesos descritos en el presente Capítulo, la Convocante deberá acompañar un documento técnico legal, que explique los motivos y exponga los fundamentos y justificaciones de la modificación realizada, al amparo de las disposiciones contenidas en la Ley N° 2051/2003”, constituyendo la fundamentación que respalda la presente ampliación de lo referido por el área requirente.

N° _____



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 367.-

POR LA CUAL SE APRUEBA LA AMPLIACIÓN DEL 20% DEL MONTO DEL CONTRATO N° 01/2021, SUSCRITO CON LA FIRMA AIRMECT DE EDUARDO CABRERA, ADJUDICADA EN LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 04/2020, PARA EL “SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS ACONDICIONADORES DE AIRE”

-2-

Que, por memorando VMAAT/DGAF/DA/ N° 32/2022 del 16 de marzo de 2022, el Director Administrativo solicita la ampliación del 20% del monto del Contrato UOC N° 01/2021, equivalente a **Gs. 140.000.000 (Guaraníes ciento cuarenta millones)**, celebrado con la firma AIRMECT de Eduardo Cabrera, en la cual se indica como fundamento del pedido: “teniendo en cuenta la temporada de intenso calor, el uso por tiempo prolongado de los equipos acondicionadores de aire en todas las sedes del Ministerio de Relaciones Exteriores, a eso se suma que en la temporada de verano hubo varios cortes de energía eléctrica, que causaron desperfectos eléctricos en los equipos, motivos por los cuales se precisó de frecuentes mantenimientos preventivos y reparaciones para el funcionamiento óptimo de todos los equipos y con dichos trabajos realizados se produjo una disminución considerable en el saldo presupuestario disponible, el cual no es suficiente para cubrir los servicios que se requerirán durante el presente periodo fiscal”.

Que por nota VMAAT/DGAF/DUOC/N° 67/2022 del 22 de marzo de 2022, la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones requirió la conformidad de la firma AIRMECT de Eduardo Cabrera, pedido que fue respondido por nota de la misma fecha, por la firma AIRMECT de Eduardo Cabrera, en la cual otorga su consentimiento para la ampliación del Contrato manteniendo el porcentaje de los precios originalmente pactados en la oferta inicial remitida, en las condiciones requeridas por la Ley N° 2051/2003 “De Contrataciones Públicas”.

Que la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones, se expide en los términos del Dictamen N° 11/2022 del 22 de marzo de 2022.

Que la Dirección de Asuntos Legales, se expide en los términos expuestos en el Dictamen VMAAT/DAL/N° 49/2022 del 5 de abril de 2022.

Que conforme al Sistema de Administración Financiera (SIAF), se cuenta con la disponibilidad presupuestaria suficiente para llevar adelante la presente ampliación del contrato principal.

POR TANTO; en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

Art.1° Aprobar la ampliación del 20% del monto del contrato principal UOC N° 01/2021 con la empresa AIRMECT de Eduardo Cabrera, equivalente a **Gs. 140.000.000 (Guaraníes ciento cuarenta millones)**, en el marco de la Licitación por concurso de ofertas N° 04/2020, con ID: 386.650.

[Handwritten signature]

N° _____



Ministerio de Relaciones Exteriores

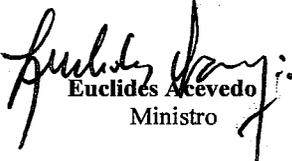
Resolución N° 367.-

POR LA CUAL SE APRUEBA LA AMPLIACIÓN DEL 20% DEL MONTO DEL CONTRATO N° 01/2021, SUSCRITO CON LA FIRMA AIRMECT DE EDUARDO CABRERA, ADJUDICADA EN LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 04/2020, PARA EL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS ACONDICIONADORES DE AIRE"

-3-

Art. 2° Autorizar al Director General de Administración y Finanzas a suscribir la Adenda respectiva con la empresa mencionada en el artículo precedente.

Art. 3° Comunicar a quienes corresponda y archivar.


Euclides Acevedo
Ministro



N° _____